

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
V DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77312060771**

**ORD. N° 77312012558
ANT. RUT N° XX.XXX.XXX-X.
XXXXXXXXXX XX XXXXXXXXXXXX X
XXXXXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXX XXXXX
X.X.X.X. XX. RUT X.XXX.XXX-X**

Su presentación de 23-04-2012.

MAT. Consulta sobre IVA aplicable a las actividades que indica.

VALPARAÍSO, 15/05/2012

**DE : DIRECTOR REGIONAL
PARA : XXX XXXXXXX XXXXX XXXXX, XX XXX. XX XXXXXXXXXXXX XX XXX X
XXXXXXXXXXXX XXXXXXX XXXXX XXXXX X.X.X.X.**

1.- Se ha recibido su presentación del antecedente, en la cual consulta si su representada está o no afecta a IVA, respecto de las actividades o giros relacionados con su Razón Social.

Plantea en su presentación que dentro de las actividades hay algunas que se ejecutan directa y personalmente, como son algunas asesorías o peritajes en la especialidad; pero hay otras que corresponden a Inspección de Obras, que podrían prestarse a través de otros profesionales contratados por la empresa para ejercer directamente ese trabajo, bajo el alero de su razón social.

Expresa que le apura una respuesta, porque está próximo a cerrar contrato con algunas inmobiliarias, y el estar o no afecto es de vital importancia para definir el valor de estos contratos.

Cabe señalar que las Actividades Económicas declaradas por la empresa, tienen correspondencia con los códigos 452010: Construcción de Edificios Completos o Partes de Edificios; y 741400: Actividades de Asesoramiento Empresarial.

No emite opinión sobre la situación que plantea, ni adjunta antecedentes.

2.- Sobre la materia, el artículo 6° del Código Tributario, establece que corresponde al Servicio de Impuestos Internos el ejercicio de las atribuciones que le confiere su Estatuto Orgánico, el presente Código y las leyes y, en especial, la aplicación y fiscalización administrativa de las disposiciones tributarias.

Dentro de las facultades que las leyes confieren al Servicio, corresponde:

A.- Al Director de Impuestos Internos, entre otras:

1°.- Interpretar administrativamente las disposiciones tributarias, fijar normas, impartir instrucciones y dictar órdenes para la aplicación y fiscalización de los impuestos.

2°.- Absolver las consultas que sobre la aplicación e interpretación de las normas tributarias le formulen los funcionarios del Servicio, por conducto regular, o las autoridades.

B.- A los Directores Regionales en la jurisdicción de su territorio, entre otras:

1°.- Absolver las consultas sobre la aplicación e interpretación de las normas tributarias.

Los Directores Regionales en el ejercicio de sus funciones, deberán ajustarse a las normas e instrucciones impartidas por el Director.

En relación con lo anterior, la Superioridad del Servicio de Impuestos Internos emitió la Circular N° 71, de fecha 11 de Octubre del año 2001, publicada en su sitio web: www.sii.cl, mediante la cual impartió instrucciones sobre la oportunidad y forma de formular consultas a la Dirección Nacional, acerca de la interpretación de las disposiciones tributarias o de otras normas legales o reglamentarias que se relacionen con las funciones del Servicio, procedimientos, etc., señalando

en lo pertinente lo siguiente:

“10.- En principio, deberán responderse sólo las consultas que se refieran a casos concretos y en los que exista un interés actualmente comprometido del consultante o de su representado. No obstante, deberá tenerse especial cuidado en dar respuesta a las consultas, que sin cumplir con los requisitos anteriores, impliquen satisfacer la necesidad del consultante en orden a tener certeza sobre la tributación que afectará a un determinado proyecto de inversión o a la realización de un negocio específico.”

3.- Ahora bien, analizada su presentación, cabe hacer presente que las consultas efectuadas no se refieren a casos concretos que afecten a su representada o que digan relación con un proyecto de inversión o negocio determinado, sino que se trata más bien de consultas abstractas sobre situaciones genéricas.

De esta manera, en consideración a las normas e instrucciones precedentemente señaladas, se informa a usted que no procede que esta Dirección Regional emita un pronunciamiento sobre la consulta en cuestión, no amparada con fundamentos que evidencien una situación específica, en la que exista un interés actual comprometido de su representada.

Saluda a Ud.,

ERIKA ROSA MORALES LARTIGA
DIRECTOR REGIONAL

OVJ/CER/OBM

Distribución

RVA05.00

DPA05.01

A XXX XXXXXXXX XXXXX XXXXX, xx xxx. xx:

XXXXXXXXXX XX XXXXXXXXXXXX X XXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXX XXXXX XXXXX X.X.X.X.

XXXX XXXXX X XXXX – XXXX XXX XXX.